

MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL Nº 200264 Y PATENTE DE ALCOHOL ROL Nº 400136 A NOMBRE DE ELBA PATRICIA CUETO GALAZ POR CONCEPTO DE COMPRAVENTA A DON ERWIN IVÁN OLMOS BARRÍA.-

ALGARROBO, 19.04.2013.-DECRETO: N° 1.323.-/

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- 3. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 5. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 6. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
- 7. Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.925, Sobre Alcoholes.
- 8. Solicitud de transferencia de fecha 19.04.2013, realizada por Don Erwin Iván Olmos Barría.
- Ord. Nº 147 de fecha 19.04.2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200264 y Patente de Alcohol, Rol Nº 400136.

## CONSIDERANDO:

1.- El Ord. Nº 147 de fecha 19 de abril de 2013, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Comerciales, Don José Luis Rojas Aguilar, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumplen con lo requerido legalmente para efectuar la Transferencia por concepto de **COMPRAVENTA** de inmueble, el que incluye la Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200264, Actividad Económica "Supermercado de Alimentos" y Patente de Alcohol clasificada con la letra P "Supermercado de Bebidas Alcohólicas" del art 3º, Ley Nº 19.925 "Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", con dirección comercial en Avda. Carlos Alessandri Nº 120 de la comuna de Algarrobo.

## DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la *TRANSFERENCIA* de las Patentes que a continuación se indican:

Rol : N° 200264

Clasificación : Patente Comercial

Actividad Económica : Supermercado de Alimentos

Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri Nº 120, Algarrobo.

Rol : Nº 400136

frécción Comercial

LG<sub>A</sub> Clasificación : Patente de Alcohol

ctividad Económica : Supermercado de Bebidas Alcohólicas.

Clasificada con la letra P, según el Art. Nº 3 de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de

Bebidas Alcohólicas.

Avda. Carlos Alessandri Nº 120, Algarrobo.

NOMBRE DE LA PROPIETARIA

ANTERIOR

**ELBA PATRICIA CUETO GALAZ** 

Cédula Nacional de Identidad

Dirección Particular

NOMBRE DEL PROPIETARIO

ACTUAL

ERWIN IVÁN OLMOS BARRÍA

Cédula Nacional de Identidad

Dirección Particular

NIO

Fecha de Solicitud

Fecha Documento COMPRAVENTA

19 de Abril de 2013 21 de Marzo de 2013

Rol Avalúo Propiedad

Nº 00002-00003

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de las Patentes indicadas anteriormente.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente PALIDADO decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 1.323 DE FECHA 19.04.2013.-JOGF/PMP/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-DISTRIBUCION:

Contribuyente

DAD

DE A/

Rentas y Patentes Comerciales

Dirección Jurídica.

Unidad de Control

Archivo.-

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA

CONTROL INTERNO DOCUMS DOCUMEN